

## DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD DEL PROMOTOR

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las diez horas antes meridiano (10:00am), del día diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), la **UNIDAD EJECUTORA PARA LA READECUACIÓN DE BARRIOS Y ENTORNOS (URBE)**, creada mediante Decreto numero 192-21, de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), con su domicilio principal ubicado en la calle Cesar Nicolas Penson No. 26, Edificio Ramon Pérez Ávila, cuarto (4to.) piso, sector Gazcue, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Director Ejecutivo, el **LIC. JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CUADRA**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad y Electoral Número 001-0138925-2 y el **ING. HÉCTOR JONEL GARCÍA ACEVEDO**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad y Electoral Número 058-0030455-1, en mi calidad de Encargado Teleférico Línea 2, quienes me **DECLARARON BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, libre y voluntariamente lo siguiente: **UNICO:** Declaro haber leído y acepto el Estudio de Impacto Ambiental y el Programa de manejo y Adecuación Ambiental del proyecto "Línea 2 del Teleférico de Santo Domingo". El proyecto se encuentra registrado en el Ministerio de medio Ambiente y recursos naturales con el Código 21980. Reconozco que el alcance del proyecto, en cuanto a las actividades por fase y los impactos generados por su ejecución, se corresponde con lo especificado en el estudio ambiental. Me hago responsable de realizar las actividades y medidas de prevención, control, mitigación o compensación establecida en el PMAA, el Permiso Ambiental y sus disposiciones, así como cualquier otra acción necesaria para mitigar o corregir impactos ambientales negativos no previstos y regulados por la normativa jurídica ambiental de aplicación en cada caso. El compromiso de esta declaración abarca la fase de construcción del proyecto Línea 2 del Teleférico de Santo Domingo. Estas incluyen las siguientes medidas:

Medidas para el manejo de los desechos sólidos peligrosos y no peligrosos en la fase de construcción; Medidas para la contaminación por polvo, gases de combustión interna y afectaciones por ruido; Medidas para la protección del relieve, la flora y la fauna en el área del proyecto; Medidas para evitar la contaminación de las aguas subterráneas; Medias para control de erosión y protección de cauces

Medidas para movimiento de tierra; Medidas de compensación social para las comunidades del área de influencia del proyecto; Y Medidas de control de indemnizaciones y/o reasentamiento y manejo de conflictos.

Declaración esta, que una vez redactada le fue leída en voz alta a los comparecientes, quienes dando su conformidad y aprobación la firman junto conmigo y por ante mí.

**LIC. JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CUADRA**  
Director Ejecutivo - URBE

**ING. HÉCTOR JONEL GARCÍA ACEVEDO**  
Testigo

*Lic. Ana Maria Hernandez P.* - NOTARIZACIÓN-

Yo \_\_\_\_\_, Abogada, Notario Público de los del número para esta jurisdicción, miembro del Colegio de Notarios con matrícula No. 4664, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que figuran en el presente documento fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores, **LIC. JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CUADRA** y **ING. HÉCTOR JONEL GARCÍA ACEVEDO**, cuyas generales constan en cabeza del presente acto, manifestándome al mismo tiempo dichos señores, que esas son las firmas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

\_\_\_\_\_  
Notario Pública

